

Buenos Aires,  de agosto de 1995.-

Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal nº 5 de esta Ciudad solicita anticipo de viáticos y pasajes para el testigo Esteban Javier Palomeque (D.N.I. nº 22.396.554) quien se debe trasladar desde su domicilio de la calle 3 entre 8 y 10 del Barrio Sarmiento de la localidad de General Madariaga -Provincia de Buenos Aires- a fin de prestar declaración testimonial en los autos caratulados "nº 66 - Quinteros, Ramón David por infracción al artículo 5 "c" de la Ley 23.737" de conformidad a lo dispuesto por el art. 69, inc. b) del Código Procesal de la Nación y Decreto nº 1.343/74 inc. 3º, y por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal nº 5 de la Capital Federal, viáticos por el término de un (1) día teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A. y T.) y pasajes vía terrestre -ida y vuelta - Gral. Madariaga/Capital Federal, para el testigo Esteban Javier Palomeque, sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelve respecto de las costas del juicio.-

Regístrese, hágase saber y pase a la mencionada Subsecretaría, a sus efectos.



EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR